



**ERASMUS + ACCIÓN CLAVE 1:
Movilidad para el aprendizaje
CURSO 2024/2025
Programa intensivo combinado de corta duración Erasmus +
FACULTAD DE DERECHO**

VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MULTILINGÜISMO

Resolución de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) de 12 de marzo de 2025, por la que se acuerda hacer pública la convocatoria de movilidad de estudiantes de Grado y de Doctorado del área de Ciencias Jurídicas (Derecho) de la Facultad de Derecho de la UNED, para realizar periodos de estudio, dentro del Programa Erasmus +, Acción Clave 1 (KA1)- Programa intensivo combinado de corta duración.

El Vicerrectorado de Internacionalización y Multilingüismo gestiona este programa de movilidad y hace posible que durante el curso académico 2024-2025 estudiantes matriculados en la UNED, puedan participar en un programa intensivo combinado Erasmus + (BIP), con el fin de cursar estudios de forma presencial y online, y obtener el reconocimiento de los créditos superados en la universidad asociada.

Esta convocatoria se publica en el marco del Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo de la Unión Europea, 20 de mayo de 2021 por el que se establece Erasmus+, el Programa de la Unión para la educación y la formación, la juventud y el deporte.

El nuevo Programa Erasmus + 2021-2027 aprobado por la Comisión Europea apoya las prioridades y actividades establecidas en el Espacio Europeo de Educación, el Plan de Acción de Educación Digital y la Agenda de Capacidades Europea. Durante este periodo se prestará especial atención a la inclusión social, a la transición ecológica y digital, y al fomento de la participación de los jóvenes en la vida democrática.

Dentro de las acciones KA1, se encuentran los programas combinados de aprendizaje presencial y online. Estos programas deben tener un valor añadido respecto a los cursos o formaciones ofrecidos por las instituciones participantes, donde grupos de estudiantes y personal realizarán una movilidad física de corta duración, combinada con un componente virtual obligatorio en el que participarán universidades de diferentes países. En este sentido, se reunirán a los estudiantes en línea para trabajar de forma colectiva y simultánea en tareas específicas que estén integradas en el programa intensivo combinado de corta duración y cuenten para los resultados generales del aprendizaje.

1. Objeto de la convocatoria.

En esta convocatoria 2024-2025, la movilidad física tendrá lugar en la sede de la FernUniversität in Hagen, en Hamburgo (Alemania), en coordinación con otras cuatro universidades:

- UNED.
- OpenUniversiteit Netherlands (OUNL).



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea

ERASMUS + ACCIÓN CLAVE 1: Movilidad para el aprendizaje CURSO 2024/2025

Programa intensivo combinado de corta duración Erasmus + FACULTAD DE DERECHO

- University of Wroclaw, Polonia.
- Open University UK.

2. Finalidad.

Su finalidad es la formación transversal en capacidades jurídicas en el curso "Bachelor Summer School and Phd Summer Schools 2025" donde se combina la movilidad virtual y la física de los estudiantes y profesores que participan en el programa:

https://www.fernuni-hagen.de/rewi/internationales/edelnet_neu.shtml

La formación tendrá lugar desde el **29 de mayo 2025 hasta 18 de julio de 2025**, desarrollándose la primera parte del curso moodle en modo online en la plataforma de FernUniversität (Hagen), y la segunda parte de forma presencial en el Centro de FernUniversität en Hamburgo (Alemania), del 14 julio al 18 julio 2025.

En la UNED se ofertan **seis plazas para estudiantes de Grado y siete para estudiantes de Máster/Doctorado**. Los estudiantes interesados en participar deben presentar su solicitud en la convocatoria de su universidad de origen (Anexo I de la convocatoria).

3. Universidades participantes:

FERN UNIVERSITY HAGEN:

1. Prof. Karl August von Sachen G, Catedrático de Derecho Internacional Privado, Procesal y Derecho Comparado.
2. Prof. Juan García Blesa, Prof. de Derecho Internacional Público.
3. Prof. Bernard Crebe, Catedrático de Derecho Privado.

OPEN UNIVERSITY UK:

1. Prof. Andrew Gilbert, Senior Lecturer Derecho Privado.

OPEN UNIVERSITY NETHERLAND:

1. Carla Zoethout, Full Professor, Constitutional Law
2. Eduardo Arenas Catalán, Assistant Professor, International Law
3. Wanda Meulenberg, Assistant Professor.
4. Sonja kruisinga



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea

ERASMUS + ACCIÓN CLAVE 1: Movilidad para el aprendizaje CURSO 2024/2025

Programa intensivo combinado de corta duración Erasmus + FACULTAD DE DERECHO

UNIVERSITY OF WROCLAW, Polonia:

1. Michael Pernan, Prof. Derecho Constitucional.
3. Radoslaw Strugala, Prof. Derecho Civil.
4. Michiel Stepien, Profesor de Derecho Internacional Publico.
5. Michal Bernaczyk, Prof. Derecho Civil.

UNED:

1. Prof. Eva M. Domínguez Pérez, Prof. Catedrática de Derecho Mercantil.
2. Prof. Juan-Cruz Alli Turrillas, Prof. Catedrático de Derecho Administrativo.
3. Prof. Francisco Jiménez, Prof. Titular de Derecho Civil.
4. Prof. Araceli Donado Vara, Prof. Titular de Derecho Civil.
5. Fernando Val Garijo.

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA:

1. Prof. Vanessa Jiménez Serranía, Profesora permanente Laboral de Derecho Mercantil.

4. Requisitos de los candidatos:

1. Nacionalidad:

- Tener el estatus de refugiado o apátrida.
- Tener nacionalidad de terceros países (países no miembros del programa) y estar en posesión de un permiso de residencia válido para residir en España durante el período de realización de la movilidad. En este caso, el solicitante es responsable de gestionar los visados o permisos correspondientes a su desplazamiento a la institución de destino; se aconseja comenzar esta tramitación al menos con 3 meses de antelación a la fecha de salida prevista. Antes del comienzo de la movilidad, estos estudiantes deben justificar ante el Vicerrectorado de Internacionalización y Multilingüismo, estar en posesión de las autorizaciones necesarias para el desplazamiento.
- Ser ciudadano de uno de los países que pueden participar plenamente en todas las acciones del Programa: los veintisiete Estados miembros de la Unión Europea y los países y territorios de ultramar; los terceros países asociados al programa: los países de la AELC (Asociación Europea de Libre Comercio) y del EEE (Espacio Económico Europeo): Islandia, Liechtenstein y Noruega; o de los países candidatos a la adhesión a la UE: Macedonia del Norte, Turquía y Serbia.

2. Estar matriculado en los últimos años del Grado (3º o 4º curso) en el área de Ciencias Jurídicas (Derecho).
3. Estar matriculado en el nivel Máster en el área de Ciencias Jurídicas (Derecho).

ERASMUS + ACCIÓN CLAVE 1: Movilidad para el aprendizaje CURSO 2024/2025

Programa intensivo combinado de corta duración Erasmus + FACULTAD DE DERECHO

4. Estar realizando la Tesis doctoral en UNED, para el nivel de Doctorado, en el área de Ciencias Jurídicas (Derecho).
5. Nivel de inglés certificado B2 o equivalente, según el marco común europeo de referencia para las lenguas.

5. Duración de las estancias académicas.

El programa se desarrolla en dos etapas o fases: *la primera de ellas* comienza en el mes de mayo, con una *reunión online* en la que se presentan los profesores de distintas Universidades que participan en el mismo. A la reunión asisten los estudiantes admitidos, de forma que pueden también presentarse indicando su Universidad de procedencia y estudios realizados. De esta manera, desde el inicio del programa se crea un entorno de proximidad y relación internacional entre los estudiantes.

A partir de ese momento, se abre *la plataforma en red*, en la que previamente los docentes participantes han subido el material disponible para los estudiantes, así como las posibilidades de consulta de dudas al profesor de cada materia, a través de un foro. Los profesores pueden también subir clases grabadas, que los estudiantes pueden visualizar de forma asíncrona. Además, se evalúa, mediante su participación, la elaboración de casos y trabajos, el estudio realizado en dicha fase del programa.

Durante los meses de mayo y hasta mitad de junio, acceden a toda la bibliografía subida en red, y trabajarán sobre ella, complementando la formación con video clases, atención en el foro, y *relación online* entre los estudiantes.

A mediados del mes de junio de 2025, tiene lugar la bienvenida de los estudiantes con los coordinadores del programa.

El 14 de julio, se inicia *la segunda fase presencial* del programa, que tendrá como sede el Centro de la FernUniversität en Hamburgo (Alemania).

Los estudiantes reciben *docencia presencial* donde se fomenta la participación del alumno, a través de preguntas y realización de supuestos prácticos.

La semana del programa presencial termina con un *Moot Court*, práctica de "Tribunal ficticio", en el que los estudiantes, divididos previamente en demandante y demandado, exponen sus argumentos sobre un caso práctico, de forma que el Tribunal (integrado por varios profesores), debe valorar el contenido jurídico y su actuación ante el Tribunal.

**ERASMUS + ACCIÓN CLAVE 1:
Movilidad para el aprendizaje
CURSO 2024/2025
Programa intensivo combinado de corta duración Erasmus +
FACULTAD DE DERECHO**

El programa se celebra íntegramente en inglés, en un entorno internacional, que ofrece el valor de desarrollar las competencias tanto académicas, como lingüísticas, a la vez que se crea un entorno internacional sostenible en el tiempo.

La experiencia que proporciona la realización de estos programas en ediciones anteriores permite lograr un nivel académico y organizativo óptimo, en constante mejora académica, como ponen de manifiesto las evaluaciones de calidad realizadas.

6. Reconocimiento académico

Los estudiantes que completen la formación online y presencial, con aprovechamiento, les serán reconocidos 5 créditos (ECTS) de asignaturas optativas o de libre configuración.

La FerUniversität in Hagen (Alemania) como coordinadora del programa intensivo combinado de corta duración expedirá un certificado de participación en el mismo.

7. Ayuda económica

Los estudiantes seleccionados recibirán apoyo financiero, a través del convenio financiero firmado con el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) e irán con cargo al proyecto:

Erasmus + 2024-1-ES01-KA131-HED-000201138.

8. Comisión de Selección

La Comisión de Selección estará constituida por las siguientes personas, o personas en quienes deleguen:

- Por parte del Vicerrectorado de Internacionalización y Multilingüismo:
 - o Laura alba juez, Vicerrectora de Internacionalización y Multilingüismo o persona en quien delegue.
 - o Patricia Rodríguez Sáez, Jefa de Área de Internacionalización y Centros en el Exterior.
 - o Encarna Valero Ibáñez, Oficina Técnica de Cooperación e Internacionalización.
- Por parte de la Facultad de Derecho: *Esther Souto Galván*. Coordinadora de Movilidad de la Facultad de Derecho, UNED.
- Por parte de la Escuela Internacional de Doctorado UNED: *Angel de Juanas*, Director.
- Por parte de la Coordinación del programa: *Juan-Cruz Alli Turrillas*; y *Eva M. Domínguez Pérez*.

**ERASMUS + ACCIÓN CLAVE 1:
Movilidad para el aprendizaje
CURSO 2024/2025**

**Programa intensivo combinado de corta duración Erasmus +
FACULTAD DE DERECHO**

9. Solicitud. forma y plazo para la presentación de solicitudes.

Quien desee participar en la presente convocatoria, deberá cumplimentar la solicitud en la Sede Electrónica de la UNED en el siguiente enlace: <https://sede.uned.es/>

Una vez cumplimentada la solicitud, se adjuntarán los siguientes documentos que serán valorados por la Comisión de Selección:

- Currículum Vitae.
- Acreditación del conocimiento de idiomas: certificado B2 o equivalente, según el marco común europeo de referencia para las lenguas.

Los archivos generados se admitirán en formato .DOC, .PDF. El/los archivo/s a subir a la Sede Electrónica se denominará así: **Facultad/Escuela, Apellido1_Apellido 2, Nombre.PDF** o la extensión que corresponda.

El plazo para la presentación de las solicitudes será de 20 días hábiles a partir del día siguiente de su publicación en BICI.

10. Selección de los candidatos y resolución.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Comisión de Selección, realizará la propuesta de seleccionados y el Vicerrectorado de Internacionalización y Multilingüismo, publicará dicha propuesta con el listado de estudiantes seleccionados, suplentes y excluidos Erasmus+.

Esta propuesta de adjudicación será publicada en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI), y se anunciará en la página web del Vicerrectorado de Internacionalización y Multilingüismo:

<https://www.uned.es/universidad/inicio/internacional/movilidad/movilidad-para-estudiantes/erasmus.html>.

En el plazo de 10 días hábiles siguientes a la publicación en el BICI, los interesados podrán interponer las reclamaciones oportunas previas a la resolución definitiva. Transcurrido dicho plazo, se dictará resolución definitiva que será publicada en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI) así como en la página web del Vicerrectorado de Internacionalización y Multilingüismo.

Los criterios que valorará la Comisión de Selección serán los siguientes:

- Calificación media del expediente académico.
 - Conocimiento de idiomas. Es obligatorio acreditar nivel B2 (o superior) del idioma en el que se recibirán las clases en la universidad de destino, antes de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.
 - Adecuación del estudiante al perfil de la plaza (se acepta carta de motivación del estudiante).
- Podrán realizarse entrevistas personales si la Comisión de selección lo estima oportuno.



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea

ERASMUS + ACCIÓN CLAVE 1: Movilidad para el aprendizaje CURSO 2024/2025

Programa intensivo combinado de corta duración Erasmus + FACULTAD DE DERECHO

11. Lista de reserva y vacantes.

Junto con la adjudicación provisional se publicará una lista de reserva con el fin de cubrir las vacantes que pudieran producirse.

12. Renuncias.

Los estudiantes tendrán de plazo hasta el 30 de mayo de 2025, para presentar su renuncia por escrito, que será enviada al Servicio de Internacionalización a través del siguiente correo electrónico: movilidad-economico@adm.uned.es, indicando el motivo de su renuncia y devolviendo los documentos originales que ya hubiera recibido como estudiante Erasmus seleccionada/o.

Las renuncias posteriores a 30 de mayo de 2025, así como la omisión de su comunicación, darán lugar a la exclusión del estudiante en futuros procesos de selección de cualquier convocatoria de movilidad promovida por este Vicerrectorado.

13. Procedimiento de concesión de ayudas.

Los estudiantes seleccionados serán informados del procedimiento y requisitos necesarios para el disfrute de las ayudas, desde la Sección de Movilidad Internacional en la cuenta de *correo electrónico* xxxxxx@alumno.uned.es.

La obtención de la Tarjeta Sanitaria Europea de la Seguridad Social es responsabilidad del propio estudiante. Dicho documento, deberá solicitarse antes de la salida al extranjero en www.seg-social.es. Para solicitar este documento, el estudiante presentará la Credencial Erasmus+ que se entregará a los alumnos seleccionados, la fotocopia del resguardo de matrícula y la Tarjeta Sanitaria de la Seguridad Social del estudiante o de sus padres.

Más información sobre los costes y tratamientos cubiertos en cada país con la Tarjeta Sanitaria Europea:

<https://ec.europa.eu/social/main.jsp?catId=1021&langId=es>.

El estudiante seleccionado, tiene la obligación de obtener la cobertura de un seguro médico complementario privado que cubra las necesidades no amparadas por la Tarjeta Sanitaria Europea: accidentes, responsabilidad civil, enfermedades, determinadas intervenciones médicas y repatriación.

La Sección de Movilidad Internacional envía a las universidades europeas del programa, la nominación de estudiantes seleccionadas/os en esta Convocatoria. La gestión para ser admitido en la universidad de destino será responsabilidad del estudiante, que deberá estar atento a su correo electrónico, ya que la universidad extranjera se pondrá en contacto con cada interesado/a, con las indicaciones necesarias para finalizar su admisión.

Los estudiantes seleccionados deberán rellenar y enviar los documentos que les sean requeridos en los plazos fijados por la universidad de origen y de destino. El incumplimiento de los requisitos que fijen las universidades podrá suponer la cancelación de la plaza concedida. Además, gestionará su viaje y alojamiento. También el permiso de residencia en el organismo correspondiente del país extranjero en el caso de que sea necesario. Para ello se recomienda que lleven consigo una Partida de Nacimiento bilingüe expedida por el Registro Civil español de su lugar de nacimiento.



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea

ERASMUS + ACCIÓN CLAVE 1: Movilidad para el aprendizaje CURSO 2024/2025

Programa intensivo combinado de corta duración Erasmus + FACULTAD DE DERECHO

Todos los estudiantes Erasmus+ están obligados a inscribirse en el Consulado de España correspondiente en el país de destino. Más información en: www.exteriores.gob.es.

14. Normas finales.

Los candidatos, por el hecho de participar en la presente convocatoria, se someten a las bases establecidas en la misma y a las decisiones adoptadas por la Comisión de Selección, sin perjuicio de las reclamaciones o los recursos pertinentes. La Comisión de Selección, se encuentra facultada para resolver las dudas que se presenten en todo lo no previsto en estas bases.

La presente resolución agota la vía administrativa y contra ella cabrá interponer recurso potestativo de reposición ante el rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 o bien interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso Administrativo de Madrid, de conformidad los artículos 9 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 12 de marzo de 2025

EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón

P.D. (Resolución de 17 de enero de 2024, BOE de 9 de febrero de 2024)

Vicerrectora de Internacionalización y Multilingüismo, Laura Alba Juez

PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con lo establecido en la Normativa vigente de Protección de Datos Personales, le informamos que los datos aportados en este documento serán tratados, en calidad de responsable del tratamiento, por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA.

La finalidad del tratamiento de los datos es la tramitación de las becas internacionales que se asignan al Personal Docente e Investigador (PDI) de la UNED.



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea

**ERASMUS + ACCIÓN CLAVE 1:
Movilidad para el aprendizaje
CURSO 2024/2025**

**Programa intensivo combinado de corta duración Erasmus +
FACULTAD DE DERECHO**

El tratamiento al que se adscribe es: “tramitación del Programa intensivo combinado de corta duración Erasmus+”, cuyo responsable es: jefa del Área de Internacionalización y Centros en el Exterior, internacional.protecciondedatos@adm.uned.es.

Las bases legitimadoras por las que se tratan sus datos son: el consentimiento del interesado, la ejecución de un contrato o el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Asimismo, los datos serán utilizados para enviar información, por cualquier medio, acerca de las finalidades antes descritas.

Sus datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo en los supuestos necesarios para la debida atención, desarrollo, control y cumplimiento de las finalidades expresadas, así como en los supuestos previstos en la legislación vigente.

Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad de los datos u oposición al tratamiento ante la UNED, Sección de Protección de Datos, calle Bravo Murillo 38, 28015 de Madrid, o en cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, junto con la información adicional y el formulario: Oficina de Protección de Datos (www.uned.es/dpj) o a través de la Sede electrónica (<https://sede.uned.es/procedimientos/portada/idp/40>) de la UNED.

Para más información visite nuestra Política de Privacidad.